1. INTRODUCCIÓN
1.1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo.

La Alcaldía del Municipio de La Vega Cundinamarca, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social estructuradora del proceso bajo la modalidad de selección de mínima cuantía**,** de acuerdo al presupuesto oficial estimado para el desarrollo del presente proceso; según lo establecido en el Numeral 5, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, y ley 2069 de 2020, elaboró los Estudios del Sector para contratar el **SUMINISTRO, DISEÑO Y CONFECCIÓN DE ELEMENTOS E INSTINTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y AFIANZAMIENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.,** realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

Que conforme al Artículo 311 de la Carta Constitucional; Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que mediante Acuerdo No. 017 del 27 de diciembre de 2024 el Concejo Municipal de La Vega Cundinamarca, otorgó facultades y competencias al alcalde para suscribir contratos, acuerdos y convenios para el cabal cumplimiento de los programadas contemplados en el Presupuesto general del municipio.

Que el señor Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 056 del 08 de mayo de 2026, delegó y desconcentró en la Jefe de la Oficina de Contratación, las facultades y competencias para adelantar los procesos y procedimientos correspondientes a las diferentes modalidades de selección contractual establecidas en la ley, así como para celebrar, sin límite de cuantía, los contratos derivados de estas.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: “Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables para cada caso determinado.

La Constitución Política en su artículo 2º establece los fines del Estado al señalar: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Partiendo del anterior análisis económico, se realiza la elaboración del análisis de Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, Así pues:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo literal D numeral 5 del Artículo 29 de la Ley 1552 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

La identidad del Programa Centro Día constituye un elemento estratégico para consolidar la confianza ciudadana, fortalecer el sentido de pertenencia, mejorar los procesos de comunicación institucional y garantizar una adecuada visibilización de la gestión pública desarrollada por la Administración Municipal.

Así mismo se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo que el estado fomenta estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Que el Municipio de La Vega Cundinamarca, cuenta con el Programa Centro día, donde se benefician más de 500 adultos mayores, beneficiando al sector urbano y rural (Vereda San Juan, Minas, Chupal, El Vino, La Huerta, Bulucaima Sector La Florida, Naguy sector Patio Bonito y Naguy

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

bajo), adicional a ello, se cuenta con el Centro de Bienestar Hogar Cenilandia donde se encuentran institucionalizados 50 adultos mayores en estado de vulnerabilidad.

La adquisición de elementos institucionales como gorras y camisetas para el Centro Día se justifica por la necesidad de fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia y el reconocimiento del Centro Día entre sus participantes, colaboradores y comunidad en general.

Estos elementos permiten generar una imagen institucional unificada y fácilmente reconocible, contribuyendo a que las personas vinculadas al Centro Día se identifiquen con el espacio y con las actividades que allí se desarrollan. Asimismo, favorecen la integración y participación en jornadas recreativas, culturales, deportivas, pedagógicas y comunitarias, promoviendo un ambiente de inclusión, unión y pertenencia.

Las gorras y camisetas, al incorporar los elementos gráficos o distintivos del Centro Día, también funcionan como herramientas de visibilización institucional durante actividades internas y externas, fortaleciendo el reconocimiento del programa y facilitando la identificación de sus participantes en eventos, salidas y encuentros comunitarios.

Es así como, el programa Centro Día, desarrollado por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del municipio, tiene como objetivo promover el bienestar y la calidad de vida de la población adulta mayor a través de actividades recreativas, físicas y sociales al igual que para los adultos mayores del Hogar Cenilandia. Por lo anterior, la adquisición de estos elementos constituye una inversión orientada a fortalecer la identidad institucional, promover la participación de los beneficiarios y consolidar el sentido de pertenencia hacia el Centro Día.

Con esta dotación, el municipio busca fortalecer las políticas de inclusión y promoción de la salud y el bienestar, generando un impacto positivo en la calidad de vida de nuestros adultos mayores, por lo cual, dotarlos con elementos instintivos para sus actividades reafirma el compromiso del municipio con su bienestar integral, promoviendo un trato digno y el respeto hacia esta población.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar este suministro con persona natural o jurídica, que dentro de su actividad contemple suministro de uniformes deportivos de los integrantes del programa centro día del municipio de La Vega Cundinamarca.

El Municipio de La Vega Cundinamarca requiere realizar la presente contratación en cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo vigente “SIEMPRE PRESENTE TRABAJANDO DE FRENTE POR EL BIENESTAR DE LA GENTE 2024-2027”, de la siguiente manera:

Sector: Inclusión social y reconciliación

Código Sector: 41.

Eje 3: Bienestar social, incluyente y con más oportunidades.

No. del proyecto: 2024254020031.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Meta del producto: Mantener el Programa Centro Día Urbano y Rural para el beneficio de 500 personas mayores.

Meta no. del producto: 139.

Programa: Vejez y envejecimiento

BPIN: 2024254020031.

La Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, en atención a lo establecido en el Capítulo 5 del Decreto No. 1082 de 2015, realizará el proceso de selección de mínima cuantía, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, bajo los parámetros establecidos en la invitación pertinente.

2. OBJETO

La Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, estructurador del proceso bajo la modalidad de contratación mínima cuantía, que tendrá por **OBJETO SUMINISTRO, DISEÑO Y CONFECCIÓN DE ELEMENTOS E INSTINTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y AFIANZAMIENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.** Para la buena realización del proceso, los proponentes deben tener en cuenta los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector del proceso con todos sus anexos y documentos técnicos los cuales pueden ser consultados en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, de tal manera que comprendan el alcance.

3. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El alcance del contrato corresponde a las siguientes actividades:

ITEM	CODIGOS		DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	UNSPSC	CPC					
1	53103001	88221	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA 65% POLIESTER- 35 % ALGODÓN CON ESTAMPADO PARA DAMA. Dos (2) logos bordados en camiseta y el nombre (Programa Centro Día). Color, Diseños y tallas a elección del contratante	UNIDAD	580		

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

2	49221510	88221	GORRA PREMIUM Características del producto: • Gorra institucional de alta calidad confeccionada en materiales de alta resistencia y durabilidad. Diseño estructurado con excelente estabilidad de forma y acabado profesional. Visera precurvada de alta resistencia. Sistema de ajuste posterior para adaptación a diferentes usuarios. Costuras reforzadas para mayor durabilidad. Bordado o personalización de imagen corporativa de alta definición. Excelente conservación de color y apariencia ante el uso frecuente. Servicios de diseño y fabricación: • Diseño gráfico de la gorra de acuerdo con los lineamientos de imagen institucional de la entidad. • Elaboración de propuesta visual para aprobación previa. • Ajuste y adaptación del diseño a los procesos de bordado o personalización. • Fabricación de las gorras conforme a las especificaciones aprobadas. • Control de calidad previo a la entrega. • Alistamiento, empaque y entrega en las instalaciones de la entidad.	UNIDAD	620		
VALOR, TOTAL							

4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual de esta invitación el oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

ITEM	CODIGOS		DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.
	UNSPSC	CPC			
1	53103001	88221	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA 65% POLIESTER-35 % ALGODÓN CON ESTAMPADO PARA DAMA. Dos (2) logos bordados en camiseta y el nombre (Programa Centro Día). Color, Diseños y tallas a elección del contratante	UNIDAD	580

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

2	49221510	88221	GORRA PREMIUM Características del producto: • Gorra institucional de alta calidad confeccionada en materiales de alta resistencia y durabilidad. Diseño estructurado con excelente estabilidad de forma y acabado profesional. Visera precurvada de alta resistencia. Sistema de ajuste posterior para adaptación a diferentes usuarios. Costuras reforzadas para mayor durabilidad. Bordado o personalización de imagen corporativa de alta definición. Excelente conservación de color y apariencia ante el uso frecuente. Servicios de diseño y fabricación: • Diseño gráfico de la gorra de acuerdo con los lineamientos de imagen institucional de la entidad. • Elaboración de propuesta visual para aprobación previa. • Ajuste y adaptación del diseño a los procesos de bordado o personalización. • Fabricación de las gorras conforme a las especificaciones aprobadas. • Control de calidad previo a la entrega. • Alistamiento, empaque y entrega en las instalaciones de la entidad.	UNIDAD	620
VALOR, TOTAL					

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso de selección de mínima cuantía se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen y sus Decretos Reglamentarios, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos. El procedimiento para establecer la mínima cuantía está descrito en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Normas que la regulan
La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

A través de la modalidad de mínima cuantía, la Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social, en Cabeza de la Alcaldía Municipal de La Vega Departamento de Cundinamarca, está interesado en obtener ofertas para seleccionar una persona natural o jurídica que cuente con las capacidades y habilidades para ejecutar el OBJETO: **SUMINISTRO, DISEÑO Y CONFECCIÓN DE ELEMENTOS E INSTINTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y AFIANZAMIENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.**

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

COMPORTAMIENTOS DEL MERCADO

6.1. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

6.1.1. División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- **Sector secundario o sector Industrial.**
- Sector terciario o sector de servicios.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

a) **Sector Primario:** El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto **"directo",** que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector **(sector agrícola),** y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

b) **Sector Secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario **(industrial).** La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector **(agrícola).** El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles.

c) **Sector Terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina**, la educación,** el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

En tales condiciones el objeto a contratar es el **SUMINISTRO, DISEÑO Y CONFECCIÓN DE ELEMENTOS E INSTINTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y AFIANZAMIENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA DEL**

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA, así pues, el Sector perteneciente al Objeto Contractual.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Numero	Sector	Marcar con una X
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	**X**
3	Sector terciario o sector de servicios	

ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

Numero	Sector	Marcar con una X
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	**X**
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Publica	
12	Otros	

ANALISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

No	*Definición*	*Marcar con una X*
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio **NO** regulado por el gobierno	**X**

ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

No	Definición	Si	No	Observaciones
1	Regulado por norma Ambiental		**X**	

La clasificación del objeto a contratar se encuentra dentro del Sector terciario o sector de servicios.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requerido para el objeto del presente proceso de selección es la siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53000000	53100000	53103000	53103001 Camisetas (t-shirts)
49000000	49220000	49221500	49221510 Gorras

7. ANÁLISIS DEL MERCADO

La administración municipal de La Vega (Cundinamarca) realiza de manera periódica estudios de mercado de bienes y productos relacionados con el cumplimiento de su misión institucional.

En este sentido, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, técnica y de análisis de riesgo.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el presente documento desarrolla un análisis del sector enmarcado dentro del sector secundario de la economía, específicamente en lo relacionado con la producción, confección y suministro de bienes, tales como camisetas, gorras y demás elementos requeridos para el desarrollo de actividades institucionales. Este sector comprende actividades industriales y manufactureras orientadas a la transformación de materias primas en productos terminados, los cuales responden a especificaciones técnicas previamente definidas por la entidad.

Es de precisar que los beneficiarios de estos procesos, conforme a la normatividad vigente, han sido identificados mediante visitas y diagnósticos realizados por la administración municipal en articulación con las organizaciones comunitarias. En dichos espacios se determinaron necesidades específicas que deben ser atendidas mediante el suministro de bienes, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos institucionales del municipio.

Una vez verificada la documentación y las condiciones establecidas en los diferentes espacios de validación institucional, se aprueba la viabilidad de otorgar los beneficios y adelantar los procesos contractuales correspondientes, garantizando una respuesta efectiva a las necesidades de la comunidad, en concordancia con la política pública local y bajo principios de eficiencia en la inversión de los recursos públicos.

8. ANALISIS ECONOMICO

La Administración Municipal de La Vega Cundinamarca, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realiza periódicamente estudios de mercado que permiten evaluar el

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

sector relacionado con suministros. Este análisis se enmarca dentro del sector secundario de la economía, y considera aspectos legales, comerciales, técnicos, financieros y de riesgo, con el propósito de garantizar transparencia y eficiencia en los procesos de contratación pública.

El DANE reportó el avance de la actividad económica en 2025 a través de varios indicadores, aunque no siempre está disponible un dato anual definitivo de cierre para todo el año sino estimaciones acumuladas:

El Índice de Producción Industrial (IPI) es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila información sobre la evolución de la producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE. Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de obtención de datos; además, presentan una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo.

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero-energético, industria manufacturera, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

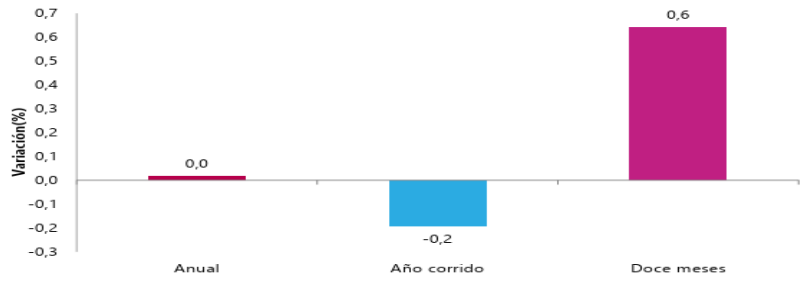
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Índice de Producción Industrial (IPI)
Febrero 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Febrero 2026^{Pr}

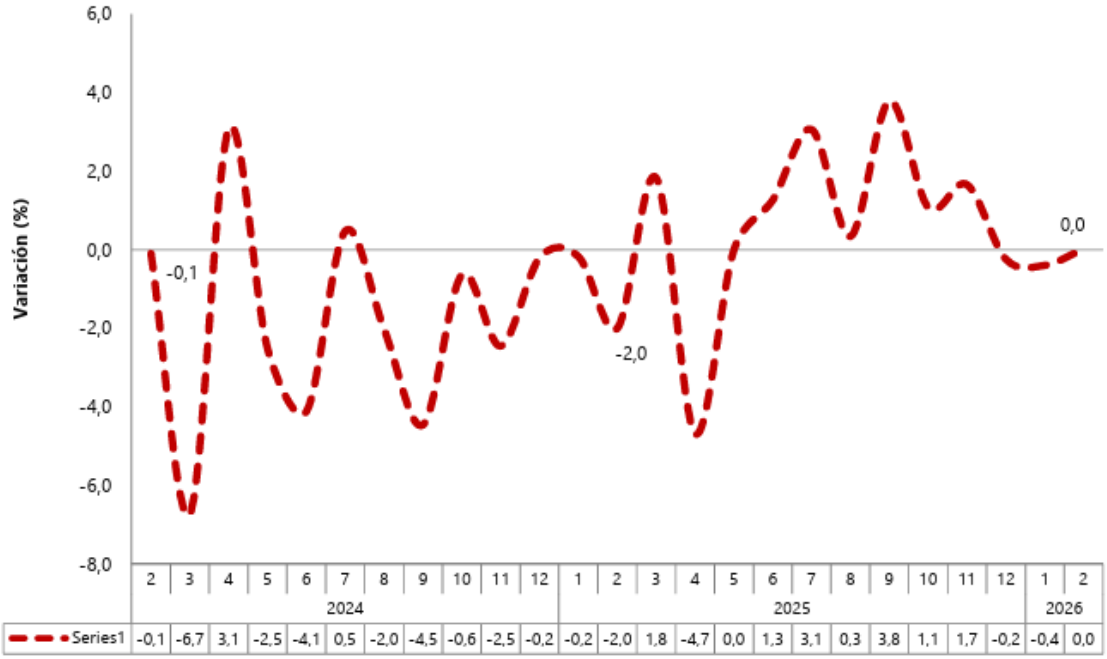


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

En febrero de 2026 frente a febrero de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 0,0%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Febrero 2024 – febrero 2026[Pr]



	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2
	2024											2025												2026	
Series1	-0,1	-6,7	3,1	-2,5	-4,1	0,5	-2,0	-4,5	-0,6	-2,5	-0,2	-0,2	-2,0	1,8	-4,7	0,0	1,3	3,1	0,3	3,8	1,1	1,7	-0,2	-0,4	0,0

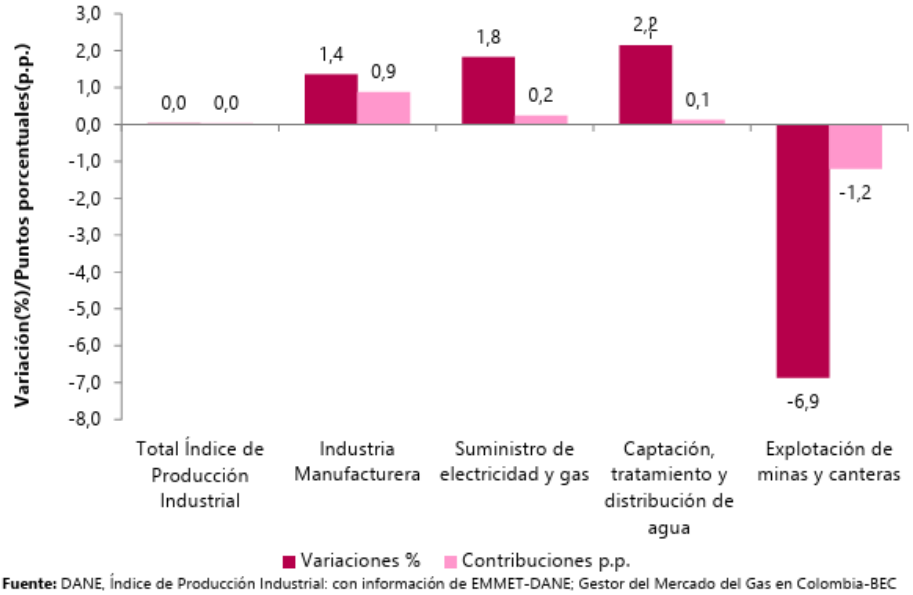
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales por sectores industriales (febrero 2026 / febrero 2025)

En febrero de 2026, frente a febrero de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas: la industria manufacturera, del 1,4%; el suministro de electricidad y gas, con un aumento del 1,8% y la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento del 2,2%. En contraste, el sector que registró variaciones negativas fue el de explotación de minas y canteras presentó una disminución del 6,9%.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Febrero (2026 / 2025)Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales por actividades industriales (febrero 2026 / febrero 2025)

En febrero de 2026, frente a febrero de 2025, de las 26 actividades industriales, 13 registraron variaciones positivas, sumando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 13 presentaron variaciones negativas, restando 2,4 puntos porcentuales.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Febrero (2026 / 2025)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**0,0**	
1100	Elaboración de bebidas	7,7	0,6
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	11,9	0,5
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,0	0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	9,2	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22,0	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,4	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,2	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	20,1	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	9,3	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	5,8	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,0	0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,1	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	1,0	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,1	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-4,7	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-5,8	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,3	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-2,9	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-13,6	-0,1
1000	Elaboración de productos alimenticios	-0,6	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,0	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-11,3	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,7	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-20,1	-0,4
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,5	-0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-15,6	-0,8

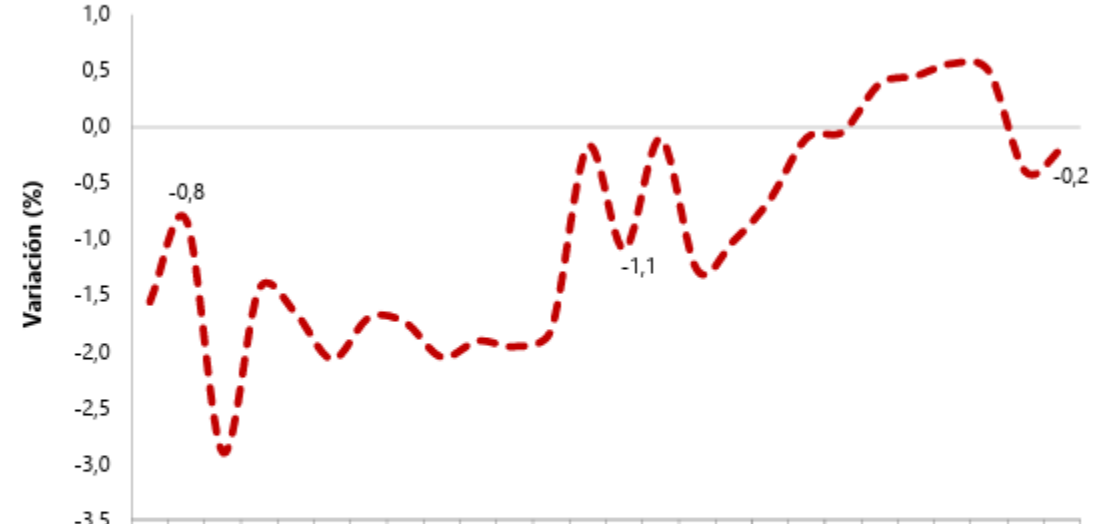
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Resultados año corrido del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el periodo enero – febrero de 2026 frente al periodo enero – febrero de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,2%.

Gráfico 5. Variación año corrido del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2024 – febrero 2026[Pr]



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2
	2024												2025												2026	
Series1	-1,6	-0,8	-2,9	-1,4	-1,7	-2,1	-1,7	-1,7	-2,1	-1,9	-2,0	-1,8	-0,2	-1,1	-0,1	-1,3	-1,0	-0,6	-0,1	0,0	0,4	0,5	0,6	0,5	-0,4	-0,2

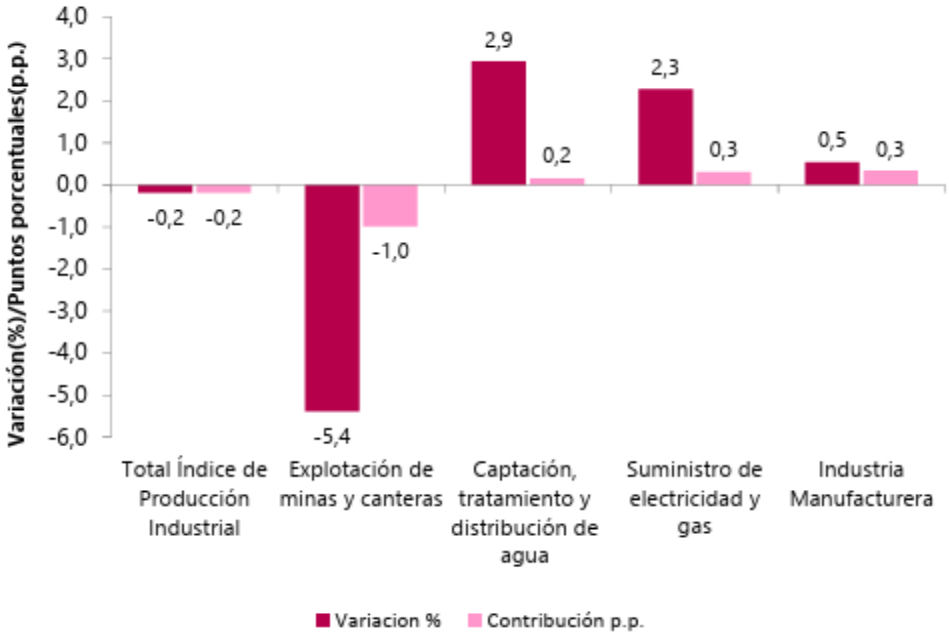
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados año corrido por sectores industriales (Enero-febrero 2026 / enero-febrero 2025)

En el periodo enero–febrero de 2026, comparado con el mismo periodo de 2025, el sector de explotación de minas y canteras registró una variación negativa de -5,4%. En contraste, tres de los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas: el de captación, tratamiento y distribución de agua presentó una variación de 2,9%; el de suministro de electricidad y gas, de 2,3% y el de industria manufacturera, de 0,5%.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Gráfico 6. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
(Enero – febrero de 2026 / enero – febrero 2025)[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados año corrido por actividades industriales (Enero –febrero 2026 / enero – febrero 2025)

En el periodo enero-febrero de 2026 comparado con el periodo enero-febrero de 2025, de las 26 actividades industriales 11 registraron variaciones negativas, restando 2,2 puntos porcentuales y 15 actividades presentaron variaciones positivas, sumando 2,0 puntos porcentuales a la variación año corrido.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Gráfico 7. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
(Enero – febrero 2026 / enero – febrero 2025)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
TIPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-0,2**	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-10,1	-0,5
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,7	-0,5
1000	Elaboración de productos alimenticios	-1,9	-0,3
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-11,5	-0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-7,7	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-4,6	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-3,3	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-8,8	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,2	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-11,5	-0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-3,4	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	0,3	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	0,7	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	3,6	0,0
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,1	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,7	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	6,6	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10,9	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	3,3	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	28,6	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,9	0,2
1100	Elaboración de bebidas	2,2	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	24,1	0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	7,9	0,2
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,4	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	9,1	0,4

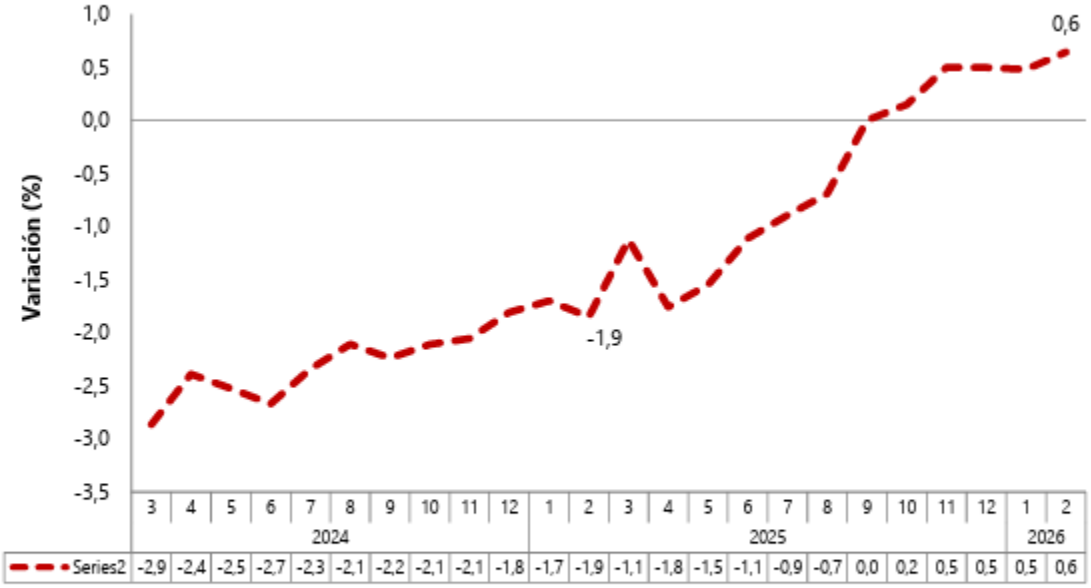
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados doce meses del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el período marzo de 2025 – febrero de 2026, frente al período marzo de 2024 – febrero de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 0,6%.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Gráfico 8. Variación doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Marzo 2024–febrero 2026Pr



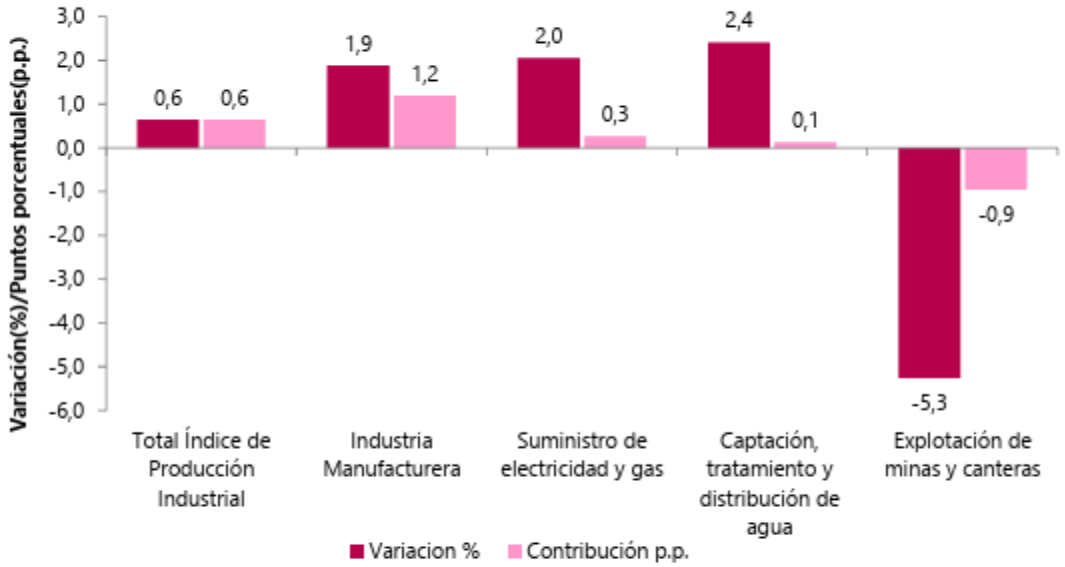
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados doce meses por sectores industriales (Marzo 2025–febrero 2026 / marzo 2024–febrero 2025)

En el período marzo de 2025–febrero de 2026, comparado con el período marzo de 2024–febrero de 2025, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: la industria manufacturera presentó un crecimiento del 1,9%; el suministro de electricidad y gas, del 2,0%; y la captación, tratamiento y distribución de agua, de 2,4%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras registró una disminución de 5,3%.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Gráfico 9. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Marzo 2025–febrero 2026/marzo 2024–febrero 2025[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados doce meses por actividades industriales (Marzo 2025–febrero 2026 / marzo 2024–febrero 2025)

En el período marzo de 2025–febrero de 2026, comparado con el período marzo de 2024–febrero de 2025, de las 26 actividades industriales, 17 registraron variaciones positivas, aportando 2,1 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 9 actividades presentaron variaciones negativas, restando 1,5 puntos porcentuales.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Gráfico 10. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Marzo 2025–febrero 2026/marzo 2024–febrero 2025[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**0,6**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	2,7	0,4
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	2,7	0,3
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,2	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	21,5	0,2
1400	Confección de prendas de vestir	8,1	0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	4,2	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,4	0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	2,8	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	3,1	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,7	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	9,2	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	2,1	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	3,0	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	2,2	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	3,0	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	1,4	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	0,4	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-1,2	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-1,0	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-4,9	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-4,4	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-2,2	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-1,2	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-10,2	-0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-7,3	-0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,6	-0,6

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención al objeto contractual propuesto, se llevó a cabo una consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, con el propósito de identificar antecedentes contractuales relacionados con el suministro de elementos instintivos para la identidad institucional destinados a beneficiarios del centro día del municipio de La Vega Cundinamarca.

El comportamiento histórico en la contratación pública por parte del municipio permite afirmar que la demanda por estos suministros es real, vigente y prioritaria. En consecuencia, se respalda la ejecución del proceso contractual que actualmente se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Así las cosas, una vez verificado SECOP II, encontramos el siguiente proceso celebrado por la alcaldía de la vega, Cundinamarca.

TIPO DE PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DE PROCESO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO	CUANTIA A CONTRATAR
Contratación de Mínima Cuantía	MC-021-2026	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA PRESTACION DE SERVICIOS	DISEÑO Y CONFECCIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, QUE PARTICIPAN EN LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47536793&isFromPublicArea=True&isModal=False	BOCANEGRA LETRADO JENIFER	$48.976.000
Contratación de Mínima Cuantía	MC-051-2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	DISEÑO Y CONFECCIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPAN EN LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43700214&isFromPublicArea=True&isModal=False	FUNDACION AVANZANDO POR UN FUTURO SOCIAL	$37.818.000
Contratación de Mínima Cuantía	MC-030-2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA PRESTACION DE SERVICIOS	DISEÑO Y CONFECCIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN FÚTBOL Y PATINAJE DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8478126&isFromPublicArea=True&isModal=False	GRUPO EMPRESARIAL AAASAS	$39.850.000

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

TIPO DE PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DE PROCESO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO	CUANTIA A CONTRATAR
Contratación de Mínima Cuantía	**MC-007-2025**	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS INDEC	Suministro de uniformes deportivos para los formadores, representantes y deportistas, con el fin de promover y garantizar la adecuada participación de los mismos, en los diferentes eventos y actividades.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9215128	JESÚS ORLANDO RIASCOS	$ 39.000.000
Contratación de Mínima Cuantía	MC-017-2026	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	COMPRA DE UNIFORMES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS EN LOS JUEGOS DE LIGA E INTERMUNICIPAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10105583	PAMPLEMUSA	$20.659.800
Contratación de Mínima Cuantía	MC-SGG-004-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA	SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7402854	NATALI VALENCIA COLORADO	$36.400.000

Identificación de proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado recientemente en la región podemos encontrar:

NIT	RAZON SOCIAL
1070975481-9	LAURA CAMILA MARROQUIN RIOS
1072467005 - 4	LA CANCHA CENTRO DE EVENTOS
1070706546 - 6	FANDIÑO ULLOA JORGE ENRIQUE
900396205 - 7	FUNDACION GUALIVA DULCE
1018435598 - 6	JOHN ENRIQUE BETANCOURT OSPINA
8054635 - 1	FUNDACION AVANZANDO POR UN FUTURO SOCIAL FUNDACION AFS
1070706300-0	CARLOS ANDRES AGUDELO ORTIZ

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

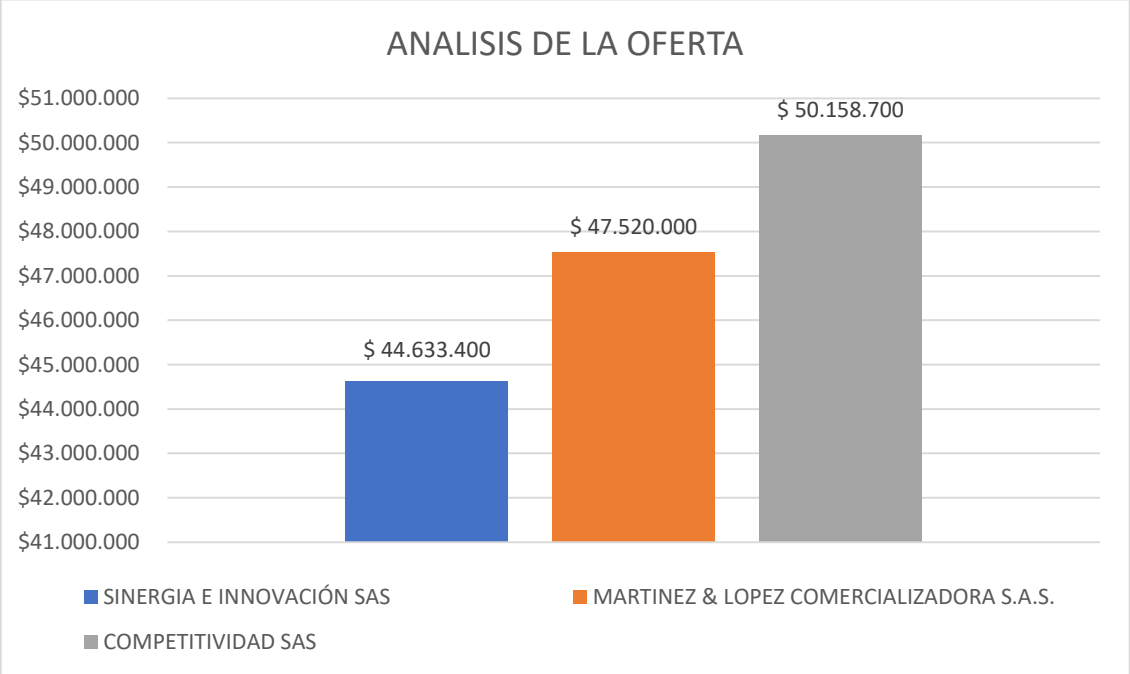
3085838-0	PEDRO ANTONIO TIBADUIZA LOPEZ

Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx

10. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta para el análisis de las cotizaciones realizadas a posibles proveedores de los bienes requeridos por la entidad, de las cuales se recibieron tres (3) cotizaciones, efectuando el siguiente análisis:

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA
COMPETITIVIDAD SAS	$50.158.700
MARTINEZ & LOPEZ COMERCIALIZADORA S.A.S	$47.520.000
SINERGIA E INNOVACIÓN	$44.633.400



Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	COT1		COT 2		COT 3		PROMEDIO COTIZACIONES	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA 65% POLIESTER- 35 % ALGODÓN CON ESTAMPADO PARA DAMA.** Dos (2) logos bordados en camiseta y el nombre (Programa Centro Día). Color, Diseños y tallas a elección del contratante	UNID.	580	$ 48.525	$ 28.144.500	$ 52.000	$ 30.160.000	$ 54.000	$ 31.320.000	**$ 51.508**	**$ 29.874.833**
2	**GORRA PREMIUM** **Características del producto:** • Gorra institucional de alta calidad confeccionada en materiales de alta resistencia y durabilidad. Diseño estructurado con excelente estabilidad de forma y acabado profesional. Visera precurvada de alta resistencia. Sistema de ajuste posterior para adaptación a diferentes usuarios. Costuras reforzadas para mayor durabilidad. Bordado o personalización de imagen corporativa de alta definición. Excelente conservación de color y apariencia ante el uso frecuente. Servicios de diseño y fabricación: • Diseño gráfico de la gorra de acuerdo con los lineamientos de imagen institucional de la entidad. • Elaboración de propuesta visual para aprobación previa. • Ajuste y adaptación del diseño a los procesos de bordado o personalización. • Fabricación de las gorras conforme a las especificaciones aprobadas. • Control de calidad previo a la entrega. • Alistamiento, empaque y entrega en las instalaciones de la entidad	UNID.	620	$ 26.5295	$ 16.488.900	$ 28.000	$ 17.360.000	$ 30.385	$ 18.838.700	**$ 28.327**	**$ 17.562.533**
VALOR TOTAL					**$ 44.633.400**		**$ 47.520.000**		**$ 50.158.700**	**$ 47.437.367**	

Para valorar estos productos se recibieron tres cotizaciones, obteniendo los valores unitarios de cada uno de los elementos que se pretenden adquirir, de acuerdo con las cantidades requeridas, por lo que se anexa las cotizaciones allegadas.

PRESUPUESTO OFICIAL

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los procesos adelantados tanto por el Municipio de La Vega Cundinamarca, como pro otras entidades, tomando como base el comportamiento del gasto histórico indicado en la guía de elaboración de estudios del sector expedido por la Agencia de Contratación Colombiana Compra Eficiente, siendo esta la fuente de información primaria con que cuenta la entidad efectuando el siguiente análisis:

De acuerdo con lo anterior y una vez verificado el cumplimiento de las exigencias del municipio y vistos los antecedentes de la oferta del sector y los costos de los bienes contratados por el Municipio en meses y vigencias anteriores, por lo tanto con el fin de optimizar recursos el valor estimado para la contratación del **SUMINISTRO, DISEÑO Y CONFECCIÓN DE ELEMENTOS E INSTINTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y AFIANZAMIENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA,** para un plazo de ejecución de veinte (20) días, corresponde hasta la suma de: **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($47.437.367) M/CTE, incluido IVA.**

El valor estimado incluye los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes y acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

11. CARGA TRIBUTARIA

Los impuestos y tributos que debe asumir el contratista son los establecidos en las normas tributarias vigentes y que se causen en el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato y, teniendo en cuenta la condición tributaria del proponente seleccionado.

El contrato a suscribir como resultado del presente proceso es un contrato con una Entidad Pública del orden territorial y cuya actividad se adelantará en el lugar estipulado por el Supervisor del contrato; Al momento de cada uno de los pagos, se practican las retenciones en la fuente establecidas en las normas vigentes a saber: retención en la fuente de renta, retención en la fuente de IVA, y demás retenciones de impuestos municipales, como se establece a continuación:

Para efectos de presentar la propuesta económica, se debe tener en cuenta los siguientes tributos nacionales y municipales que deben ser asumidos por el contratista con ocasión del contrato que se suscriba

CUADRO ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN CONTRATACION MUNICIPAL SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ACUERDO 013 DE 2021	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	**TARIFA**
Para contratos inferiores a 450 UVT.	0,5%
contratos iguales o superiores a 450 UVT	1,50%

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

ESTAMPILLA LA JUSTICIA FAMILIAR	
Para todos los contratos.	2%
excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV	0%
TASA PRO RECREACIÓN Y DEPORTE	
Para contratos inferiores a 1450 UVT	1%
contratos iguales o superiores a 1450 UVT	2%
contratos cofinanciados con recursos departamentales	2,50%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
tarifa aplicable a la base gravable del valor total del correspondiente contrato	5%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere.	4%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Industria y Comercio servicios	0,60%
Industria y Comercio Suministros	0,60%
Industria y Comercio Obras	1%
Industria y Comercio Honorarios	1%

Nota. Estos valores son indicativos, se deberá verificar de conformidad a la normatividad vigente.

12. CONVOCATORIA A LAS MIPYME

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, que modifico la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y, 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal limitara la convocatoria a las MIPYME nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación, independiente de su régimen de contratación cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del aco administrativo de apertura del Proceso de Contratación, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las pueden realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato, relacionado en el proceso contractual,

La Mipyme colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil
2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberá observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme en el momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deben aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

13. ACUERDO MARCO DE PRECIO SECOP II

Actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado (2025–2027), estructurado por Colombia Compra Eficiente, el cual puede ser consultado

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

en el siguiente enlace oficial: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-de-precios-de-confecciones-y-calzado

El análisis de mercado realizado por la Entidad, se observa que los precios ofertados en el marco de dicho instrumento resultan superiores frente a las condiciones del mercado local y regional para este tipo de bienes, lo cual limita la optimización de los recursos públicos cuando se trata de dotación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales deben acudir a los Acuerdos Marco de Precios cuando estos resulten aplicables a la necesidad a satisfacer. No obstante, para el presente proceso, el análisis del sector evidencia que el objeto contractual correspondiente al suministro “DISEÑO Y CONFECCIÓN DE ELEMENTOS E INSTINTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y AFIANZAMIENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA” presenta condiciones particulares que dificultan su estandarización, debido a la variabilidad y requerimientos de personalización institucional.

En consecuencia, el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado vigente no satisface de manera integral la necesidad contractual. Por tanto, teniendo en cuenta las condiciones particulares de los bienes requeridos y los resultados del análisis de mercado, la Entidad considera procedente adelantar un proceso de contratación independiente, mediante el procedimiento de mínima cuantía, de conformidad con la normatividad vigente, garantizando condiciones adecuadas de calidad, precio y participación de proveedores.

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO					
Codigo	Proveedor	Precio	Lote/Región	Catálogo	Nombre
S1-016	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	127.554,69	1.Caldas	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Camiseta recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense y piscinero, entre otros. Clima frío y cálido
S1-019	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	141.727,44	1.Caldas	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Pantaloneta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido
S1-016	COMERCIO LA ROCA	120.468,33	1.Caldas	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Camiseta recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense y piscinero, entre otros. Clima frío y cálido
S1-019	COMERCIO LA ROCA	85.036,47	1.Caldas	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Pantaloneta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido
S1-016	CONSORCIO ORION PLUS	90.138,66	1.Caldas	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Camiseta recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense y piscinero, entre otros. Clima frío y cálido
S1-019	CONSORCIO ORION PLUS	109.412,17	1.Caldas	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Pantaloneta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido
S1-016	UNION TEMPORAL C.I.B	116.425,55	1.Caldas	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Camiseta recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense y piscinero, entre otros. Clima frío y cálido
S1-019	UNION TEMPORAL C.I.B	108.663,85	1.Caldas	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Pantaloneta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido
S1-016	UT ALTEX	22.322,08	1.Caldas	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Camiseta recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense y piscinero, entre otros. Clima frío y cálido

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

S1-019	UT ALTEX	91.839,38	1.Caldas	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Pantaloneta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido
S1-016	UT JOBWEAR TADI-1	91.981,11	1.Caldas	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Camiseta recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense y piscinero, entre otros. Clima frío y cálido
S1-019	UT JOBWEAR TADI-1	97.791,94	1.Caldas	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Pantaloneta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido
S1-016	YUBARTA S.A.S.	170.072,92	1.Caldas	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Camiseta recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense y piscinero, entre otros. Clima frío y
S1-019	YUBARTA S.A.S.	170.072,92	1.Caldas	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Pantaloneta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido
S1-016	Celmy LTDA	155.900,19	10.San Andrés, Providencia	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Camiseta recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense y piscinero, entre otros. Clima frío y cálido
S1-019	Celmy LTDA	240.936,64	10.San Andrés, Providencia	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Pantaloneta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima
S1-016	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	127.554,69	10.San Andrés, Providencia	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Camiseta recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense y piscinero, entre otros. Clima frío y cálido
S1-019	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	141.727,44	10.San Andrés, Providencia	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Pantaloneta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido
S1-016	UT JOBWEAR TADI-1	106.153,85	10.San Andrés, Providencia	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Camiseta recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense y piscinero, entre otros. Clima frío y cálido
S1-019	UT JOBWEAR TADI-1	111.964,67	10.San Andrés, Providencia	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Pantaloneta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima
S1-016	Celmy LTDA	155.900,19	12.Caquetá	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Camiseta recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense y piscinero, entre otros. Clima frío y cálido
S1-019	Celmy LTDA	240.936,64	12.Caquetá	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Pantaloneta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido
S1-016	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	124.720,14	12.Caquetá	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Camiseta recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense y piscinero, entre otros. Clima frío y cálido
S1-019	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	242.353,92	12.Caquetá	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Pantaloneta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido

14. ACUERDOS INTERNACIONALES

Tabla acuerdos comerciales aplicables en el proceso de contratación.

Acuerdo Comercial		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza pacífico	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	N/A	N/A	NO	NO

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Israel	N/A	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	SI	SI	SI

El título IV del decreto 1082 de 2015 se refiere a la regulación sobre Acuerdos comerciales, lo cual es desarrollado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con dicho Manual, para el presente proceso sedará aplicación a los siguientes Acuerdos Comerciales: DECISION 439 DE 1998, DE LA SECRETARIA DE LA CAN, En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdo comercial vigente que cubre este proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 4.2 del Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

Sin embargo, existe una excepción del numeral 14 aplicable al proceso de contratación de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicado en Colombia Compra Eficiente.

Esta excepción corresponde a las convocatorias limitadas a MIPYMES, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021. De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT, el umbral para la limitación de procesos contractuales a MIPYMES, para la vigencia 2026, es de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497) M/CTE.

En consecuencia, el presente proceso puede ser limitado a MIPYMES, dado que su presupuesto oficial estimado es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($47.437.367) M/CTE, incluido IVA**, valor inferior al umbral señalado, por lo cual no resulta aplicable el acuerdo comercial.

En constancia firma a los diez (10) días del mes de julio de 2026.

(Firma en original)

ALEX YAMID VEGA QUEVEDO
Secretario de Bienestar y Desarrollo Social.

Proyecto y aprobó: Alex Yamid Vega Quevedo/ Secretario de Bienestar y Desarrollo Social.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.